

29 de agosto del 2014
5674-SUTEL-SCS-2014

Señora
 Leyda Elizabeth Lombana
 Gerente General
 Cable Visión de Costa Rica CVCR, S. A.
ahernandez@cablevision.co.cr

Estimada señora:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano descentrado, me permite comunicarles que en la sesión ordinaria N°50-2014 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el día 27 de agosto del 2014, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 029-050-2014

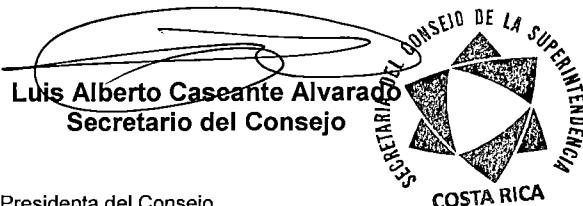
1. Dar por recibido el oficio 5501-SUTEL-DGC-2014, de fecha 25 de agosto del 2014, por cuyo medio la Dirección General de Calidad presenta para valoración del Consejo el informe sobre la solicitud planteada por Cable Visión de Costa Rica CVCR, S. A para la homologación del contrato de adhesión denominado "*Contrato de afiliación Cable Visión de Costa Rica CVCR, S. A.*".
2. Homologar, con base en las recomendaciones hechas por la Dirección General de Calidad en el informe 5501-SUTEL-DGC-2014 de fecha 25 de agosto del 2014, la versión definitiva del contrato de adhesión denominado "*Contrato de afiliación Cable Visión de Costa Rica CVCR, S. A.*".
3. Dejar establecido que una copia del contrato de adhesión denominado "*Contrato de afiliación Cable Visión de Costa Rica CVCR, S. A.*" presentado Cable Visión de Costa Rica, S.A., quedará formando parte de los documentos de esta sesión.
4. Remitir una copia del contrato de adhesión denominado "*Contrato de afiliación Cable Visión de Costa Rica CVCR, S. A.*", al Registro Nacional de Telecomunicaciones para su debida inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley N° 7593.
5. Indicar a Cable Visión de Costa Rica CVCR, S. A. que una vez homologado el "*Contrato de afiliación Cable Visión de Costa Rica CVCR, S. A.*", este deberá mantenerse disponible tanto en las agencias de comercialización como en el sitio web.

ACUERDO FIRME.

NOTIFIQUESE.

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



Cc: Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta del Consejo
Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad
Natalia Ramírez Alfaro, Dirección General de Calidad
Jolene Knorr Briceño, Jefa Registro Nacional de Telecomunicaciones

EXP: C0019-STT-HOC-00240-2014